



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450048



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL
AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA
21 DE SEPTIEMBRE DE 2000**

Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Angel Requena Fraile (II)

CONCEJALES:

D^a M^a Josefa Aguado del Olmo (PP)

D. Víctor Matías Sánchez (PP)

D^a M^a Dolores de Diego Fernández (PP)

D. Eugenio Vicente Andrés (PP)

D. Miguel Angel Montilla Soriano (PP)

D^a M^a del Mar Escudero Solórzano (PP)

D. Fernando Cancho Duprado (PP)

D. Juan Carlos Ledesma Pulido (PP)

D. Ignacio José Pezuela Cabañes (PP)

D^a M^a Luisa Suárez Sánchez (PP)

D^a Minerva García Escobar (II)

D^a M^a del Carmen Manzanares Cabrera (II)

D. José Luis Gómez del Castillo (II)

D. Julián González Martín (II)

D. Angel González Moreno (II)

D. Alberto Gamo Ballesteros (II)

D. Rafael Justo Román Núñez (PSOE)

D. José Luis Fernández Merino (PSOE)

D^a Agustina Lozano Muñoz (PSOE)

D^a Ana López Albuerne (PSOE)

D. Emilio Sáiz Castañeda (PSOE)

D. Norberto Buenache Moratilla (IU)

D^a Begoña González Chicote (IU)

INTERVENTOR:

D. Javier Arranz Peiró

SECRETARIO:

D. Enrique Seoane Horcajada.

AUSENTE (excusado):
D. Angel Escribano Heras (PSOE)

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), siendo las 19,00 horas del día 21 de Septiembre de 2000, se reúnen en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de D. Angel Requena Fraile, las personas arriba nominadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

Primeramente, se procede a guardar un minuto de silencio en memoria por el fallecimiento de un representante del poder democrático, D. José Luis Ruíz, Concejal del Ayuntamiento de Sant Adrià de Besòs (Barcelona), asesinado por la banda terrorista ETA.

A continuación, se producen estas intervenciones:

Sr. Requena Fraile (Sr. Alcalde-Presidente): Quiero desear el máximo éxito en la gestión de la nueva Diputada en el Parlamento español, D^a Josefa Aguado del Olmo, que acaba de tomar posesión y que va a estar compatibilizando sus tareas de representante en el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes y en el Parlamento español. De su acierto, de su éxito redunda el bienestar de todos los ciudadanos de este país y, por tanto, le deseamos con toda sinceridad que lleve su gestión de la manera más eficaz para todos y para el beneficio colectivo como lo hace con la generosidad, como ha sido una muestra D. José Luis Ruíz que, desgraciadamente acabamos de guardar un minuto de silencio por él.

Muchos éxitos, Sra. Aguado, muchos éxitos su Señoría.

Sr. Matías Sánchez (PP): Quisiera empezar aludiendo a una cita bíblica "muchos son los llamados y pocos los elegidos"; en este caso tenemos la enorme satisfacción de que una de las elegidas para que ocupe una plaza en las Cortes Generales del Estado como representante nacional sea una compañera de Corporación que, creemos, se ha ganado este puesto, que ha trabajado mucho por aquellos que han confiado en ella a lo largo de diecisiete años y con la confianza de que va a seguir desarrollando esta labor a nivel nacional en todos aquellos aspectos que sean de interés nacional. Gracias Pepa, estamos contigo y te felicitamos.

Sra. Aguado del Olmo (PP): Lo que pretende en el Congreso de los Diputados es trabajar por la circunscripción que le corresponde que es Madrid y sobre todo por mi zona, San Sebastián de los Reyes y la zona



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450049



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

norte. Agradezco sinceramente el apoyo recibido no solamente de la Corporación, como ha sido en este caso, sino también de todos los vecinos que he visto durante estos días y que me han felicitado con alegría y orgullo de que por primera vez un Diputado de este municipio esté representado en el Congreso de los Diputados. La verdad es que no pretendo, de momento, abandonar la Corporación, creo que en el año 99 me presenté candidato a la Alcaldía y por el momento voy a seguir siendo la portavoz del Grupo Popular, voy a tener las puertas abiertas como las he tenido hasta estos momentos para todos los ciudadanos de San Sebastián de los Reyes y ahora, además, tengo la satisfacción de decir que están mis puertas abiertas en el Congreso de los Diputados para intentar ayudar y colaborar con todos los que quieran y necesiten cualquier cosa en lo que caiga de competencia sobre mi persona. El otro día se lo dije a mis compañeros; creo que no es una labor de una persona, es la labor de un partido político en un municipio que es San Sebastián de los Reyes y lo único que tengo que decir, como os dije el otro día, sentirnos todos un poco Diputados porque soy Diputada gracias a todos. Muchas gracias.

A efectos de votaciones se hace constar que el Ayuntamiento Pleno está integrado por veinticinco miembros de hecho y de derecho.

Seguidamente, se pasan a tratar los asuntos que conforman el orden del día de la convocatoria.

Nº 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 20 Y 31 DE JULIO DE 2000, ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA, RESPECTIVAMENTE.

Sra. Aguado (PP): En la parte que recoge como asistentes al Pleno de fecha de 20 de Julio D. Juan Carlos Ledesma Pulido no asistió y aparece como asistente y tristemente también condenamos el fallecimiento de José María Martín Cárpena y no Cárdena como aparece en el acta.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **acuerda** aprobar las expresadas actas, subsanándose los errores advertidos en la primera de ellas.

Sra. Aguado (PP): Por cuestiones de orden y antes de seguir con el Pleno me gustaría que el Sr. Secretario informase sobre un escrito que se nos ha presentado, lo digo porque ahora durante la labor que tengo que ejercer como portavoz del Grupo me gustaría saber a quién me dirijo y en cada momento quién es el portavoz del Grupo, entonces se ha presentado un escrito por parte del D. Rafael Justo Román que dice "por acuerdo

tomado en el Grupo Socialista le comunico que a partir de la fecha el portavoz del Grupo Socialista en este Ayuntamiento es D. Rafael Justo Román. Reciba un cordial saludo y lo firma él mismo." Nos gustaría saber si este documento certifica que D. Rafael Justo Román es el portavoz actual del Grupo Socialista.

Sr. Presidente: Sra. Aguado, no hace falta que le conteste el Sr. Secretario del Ayuntamiento. En estos momentos D. Rafael Justo Román por acuerdo del Grupo inicial con todos sus asistentes y firmado el acta por todos ellos es el portavoz adjunto. Dada la inasistencia del portavoz, el portavoz en este Pleno será D. Rafael Justo Román.

Sra. Aguado (PP): Yo hablo del documento que designa al portavoz del Grupo Socialista.

Sr. Presidente: No, esos documentos, como sabe, tienen que ir como establece la ley firmados por cada uno de los Concejales o bien por el Secretario electo del Grupo. Por tanto, en ese sentido es un documento informativo previo para la sesión de hoy.

Sra. Aguado (PP): ¿Me puede informar el Secretario?

Sr. Presidente: Sí.

Sr. Secretario: Es que no estamos en el punto del orden del día. Creo que el momento debiera ser otro.

Ratifico que el Grupo PSOE inicialmente y suscrito por los seis integrantes actuales, en su día designó al Sr. Escribano como portavoz y al Sr. Román Núñez como portavoz adjunto. Yo no entro en quién le tiene que responder o no, sí en la legitimidad del Sr. Román Núñez para poderle responder en calidad de portavoz, ya no sé si adjunto o titular y en los términos en que los que viene el escrito ese, si supone alteración o modificación del anteriormente presentado. Pero sí que está legitimado como portavoz.

Nº 2.- CON 3/95. MODIFICACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL DERECHO DE SUPERFICIE SOBRE LA PARCELA K DEL SECTOR E.

Dada cuenta de las gestiones previas llevadas a cabo con la entidad adjudicataria de dicha concesión y de las actuaciones que obran en el expediente, sobre las que ha informado la Jefatura de Contratación y conocido el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa del



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450050



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

Área Económico-Financiera, **el Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Modificar la concesión del derecho de superficie sobre la parcela municipal K del Sector EE (registral nº 34.811), efectuada a favor de Nuevo Hábitat Empresarial, S.A. por acuerdo plenario de 19 de Noviembre de 1998, en los siguientes términos:

La cesión al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes de seis habitaciones (máximo 12 personas), en régimen de pensión completa durante los primeros siete años, se sustituye por una habitación (máximo dos personas) en régimen de pensión completa y la estancia de diez plazas de residente en el Centro de Día.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente en orden a la ejecución de este acuerdo y en particular para otorgar la correspondiente escritura pública de rectificación de la autorizada por el Notario que fue de San Sebastián de los Reyes, D. Emilio López Mérida, con fecha 16 de Abril de 1999, nº 1.381 de orden de su protocolo.

Nº 3.- DEPORTES. ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE USUARIOS DE DEPORTES.

Por la Sección de Deportes se propone determinadas modificaciones al Reglamento de Usuarios de servicios e instalaciones deportivas, y en concreto al Anexo II sobre uso y disfrute del complejo de piscinas.

Dicha propuesta, conformada por el Concejal Delegado del Área, ha resultado dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa del Área Social y Cultural en dictamen de 20 de los corrientes.

En su virtud, **el Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **acuerda:**

Conferir la siguiente redacción al Anexo II al Reglamento de Usuarios de servicios e instalaciones deportivas:

Anexo II: NORMATIVA PARA EL USO Y DISFRUTE DEL COMPLEJO DE PISCINAS

*1º) Matizar en el epígrafe "al aire libre". Siendo entonces:
NORMATIVA PARA EL USO Y DISFRUTE DEL COMPLEJO
DE PISCINAS AL AIRE LIBRE*

2º) *Incluir la siguiente norma: "No se podrá introducir en las instalaciones mesas, sillas, tumbonas o cualquier otro tipo de mobiliario. Excepto en casos especiales como en los de usuarios discapacitados o personas mayores"*

3º) *Sin perjuicio de lo establecido en el presente reglamento, en lo no previsto serán de aplicación las prescripciones y normas dispuestas en el Decreto 80/1998, de 14 de mayo, de la Comunidad de Madrid, por el que se regulan las condiciones higiénico-sanitarias de piscinas de uso colectivo.*

Nº 4.- INT. RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS.

Dada cuenta de la factura que luego se dirá, correspondiente a ejercicio cerrado, gasto que no fue comprometido ni reconocido en el momento que procedía.

CONSIDERANDO que el artículo 157.1 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, establece que con cargo a los créditos del estado de gastos de cada Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

CONSIDERANDO, por otra parte, que el artículo 26.2.c) del Real Decreto 500/1990 dispone que se aplicarán a créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el artículo 60.2 del mismo, estableciendo además el citado precepto que corresponderá al Pleno del Ayuntamiento el reconocimiento extrajudicial de créditos siempre que exista dotación presupuestaria.

En base a cuanto antecede y visto el dictamen de la Comisión Informativa del Area Económico-Financiera, de 12 de los corrientes, el **Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **acuerda** comprometer y reconocer la obligación de pago de la siguiente factura, reservando para ello crédito suficiente en el Presupuesto vigente, reserva de crédito que supone la renuncia expresa a realizar gastos por el nuevo importe durante el presente ejercicio, al objeto de obtener de este modo la necesaria cobertura presupuestaria para el referido gasto:



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450051



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

EJERCICIO 1999			
ACREEDOR	OBJETO	IMPORTE	Nº FACTURA
Canal de Isabel II	Consumo de agua de Julio a Octubre	2.338.011,-	Varias

CONTROL DE LA GESTIÓN MUNICIPAL

Nº 5.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN.

A petición de la Sra. Escudero, se procede a dar lectura a la Resolución 1.294/00:

“RESOLUCIÓN Nº 1294/00 DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS

(Decreto de Delegación 431/99, publicado en el BOCM nº 173 de fecha 23/7/99)

Por parte de la Alcaldía se ha remitido a esta delegación escrito presentado el 18 de agosto por el portavoz del grupo de concejales del PSOE, D. Ángel Escribano Heras, dando cuenta de la desaparición de toda la documentación presentada por el equipo redactor del Plan General de Ordenación Urbana que se encontraba en el despacho del referido concejal.

Por todo ello, en uso de las atribuciones que tengo delegadas de la Alcaldía en materia de Régimen Interior:

RESUELVO

Ordenar a D. Juan Grijalba del Campo, Oficial Jefe de la Policía Local, para que realice los trámites y averiguaciones oportunas que pudieran determinar la localización de la documentación referente al Plan General de Ordenación Urbana de San Sebastián de los Reyes y, en su caso, los motivos y autores de su desaparición.

Regístrese en el libro de resoluciones de la Alcaldía y dése cuenta al interesado.

San Sebastián de los Reyes, a 23 de agosto de 2000

El Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos. Fdo. Rafael Justo Román Núñez. ””

Sr. Presidente: Sobre esta resolución, para mayor información, esa documentación apareció, la tenía el Coordinador de Urbanismo y, por tanto, esa investigación ya está detenida. Cuando un Concejal denuncia la desaparición de documentación hay que poner en marcha un mecanismo que es: dar cuenta a régimen interior y a Policía para que investigue pero como era el período vacacional esa documentación estaba depositada en otro lugar y, por tanto, la denuncia se tuvo que detener aunque formalmente el procedimiento no está detenido aunque en la práctica sí.

En cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a dar cuenta de las siguientes Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas desde la última sesión plenaria celebrada con carácter ordinario:

- 1165, de 18 de julio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1166, de 18 de julio de 2000, adscripción provisional de un Técnico especialista a la Sección de Servicios Sociales.
- 1167, de 20 de julio de 2000, por la que se adjudican determinadas obras, servicios y/o suministros varios.
- 1168, de 19 de julio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1169, de 19 de julio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1170, de 19 de julio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1171, de 19 de julio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1172, de 19 de julio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1173, de 20 de julio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1174, de 20 de julio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1175, de 20 de julio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1176, de 20 de julio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1177, de 24 de julio de 2000, cambio de titularidad catastral.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450052



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

- 1178, de 24 de julio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1179, de 24 de julio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1180, de 24 de julio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1181, de 24 de julio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1182, de 24 de julio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1183, de 24 de julio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1184, de 24 de julio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1185, de 24 de julio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1186, de 24 de julio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1187, de 25 de julio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1188, de 25 de julio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1189, de 25 de julio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1190, de 25 de julio de 2000, liberalización sindical de una representante de CC.OO.
- 1191, de 25 de julio de 2000, por la que se adjudican determinadas obras, servicios y/o suministros varios.
- 1192, de 26 de julio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1193, de 26 de julio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1194, de 26 de julio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1195, de 26 de julio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1196, de 26 de julio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1197, de 27 de julio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1198, de 27 de julio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1199, de 27 de julio de 2000, cambio de titularidad catastral.

- 1200, de 28 de julio de 2000, por la que se adjudican determinadas obras, servicios y/o suministros varios.
- 1201, de 28 de julio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1202, de 28 de julio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1203, de 28 de julio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1204, de 28 de julio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1205, de 28 de julio de 2000, por la que se concede a una trabajadora reducción de jornada del 50 por ciento.
- 1206, de 28 de julio de 2000, nombramiento de funcionaria interina para ocupar una plaza de Auxiliar Administrativo en la Sección de Licencias de obras.
- 1207, de 28 de julio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1208, de 28 de julio de 2000, ANULADA.
- 1209, de 28 de julio de 2000, ANULADA.
- 1210, de 28 de julio de 2000, ANULADA.
- 1211, de 28 de julio de 2000, ANULADA.
- 1212, de 31 de julio de 2000, sobre cese como Primer Teniente de Alcalde de D. Angel Escribano Heras, dejando sin efecto la resolución nº 430, de 6 de julio de 1999.
- 1213, de 31 de julio de 2000, sobre cese de D. Angel Escribano Heras como Delegado del Area de Urbanismo y Delegado de Festejos.
- 1214, de 31 de julio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1215, de 31 de julio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1216, de 31 de julio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1217, de 31 de julio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1218, de 31 de julio de 2000, cambio de titularidad catastral.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450053



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

- 1219, de 31 de julio de 2000, ANULADA.
- 1220, de 31 de julio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1221, de 31 de julio de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1222, de 1 de agosto de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1223, de 1 de agosto de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1224, de 1 de agosto de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1225, de 31 de Julio de 2000, sobre cese de D. Angel Escribano Heras como miembro de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento.
- 1226, de 31 de Julio de 2000, por la que se deja sin efecto la delegación de la Presidencia efectiva de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente, en favor del Concejal D. Angel Escribano Heras.
- 1227, de 1 de agosto de 2000, ANULADA
- 1228, de 1 de agosto de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1229, de 1 de agosto de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1230, de 1 de agosto de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1231, de 1 de agosto de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1232, de 1 de agosto de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1233, de 1 de agosto de 2000, delegando en el Segundo Teniente de Alcalde, D. Alberto Gamo Ballesteros, las funciones propias de esta Alcaldía desde el 4 al 18 de agosto, ambos inclusive.
- 1234, de 1 de agosto de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1235, de 1 de agosto de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1236, de 1 de agosto de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1237, de 1 de agosto de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1238, de 1 de agosto de 2000, cambio de titularidad catastral.

- 1239, de 3 de agosto de 2000, sobre competencias de Alcaldía delegadas en Concejales ausentes en este término municipal, que sean ejercidas durante dicha ausencia por la propia Alcaldía o Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya.
- 1240, de 1 de agosto de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1241, de 4 de agosto de 2000, contratación de personal destinado al montaje y desmontaje de las talanqueras de los encierros y otras actividades relacionadas con las fiestas del Santísimo Cristo de los Remedios.
- 1242, de 4 de agosto de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1243, de 4 de agosto de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1244, de 4 de agosto de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1245, de 4 de agosto de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1246, de 4 de agosto de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1247, de 4 de agosto de 2000, adjudicando el concurso para la ejecución de las obras de la zona IV del Proyecto de Urbanización del PERI (zona de ordenación 58).
- 1248, de 4 de agosto de 2000, adjudicando concurso para la prestación del servicio de Actividades del Programa de Educación Ambiental en el Centro de Naturaleza "Dehesa Boyal".
- 1249, de 4 de agosto de 2000, adjudicando las obras del Proyecto de "Reforma I y II del Complejo de Piscinas al aire libre del Polideportivo Dehesa Boyal".
- 1250, de 4 de agosto de 2000, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la resolución municipal de 16 de mayo de 2000, por la que se deniega licencia de apertura e instalación de un depósito de vehículos en finca sita en la margen derecha de la Ctra. N-1 p.km. 20,500".
- 1251, de 7 de agosto de 2000, por la que se adjudican determinadas obras, servicios y/o suministros varios.
- 1252, de 7 de agosto de 2000, cambio de titularidad catastral.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450054



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

- 1253, de 7 de agosto de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1254, de 7 de agosto de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1255, de 7 de agosto de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1256, de 7 de agosto de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1257, de 8 de agosto de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1258, de 8 de agosto de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1259, de 8 de agosto de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1260, de 8 de agosto de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1261, de 8 de agosto de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1262, de 8 de agosto de 2000, por la que se aprueban los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas, reguladores de la adjudicación y prestación del servicio de conservación de zonas verdes de San Sebastián de los Reyes.
- 1263, de 8 de agosto de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1264, de 8 de agosto de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1265, de 8 de agosto de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1266, de 8 de agosto de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1267, de 8 de agosto de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1268, de 8 de agosto de 2000, por la que se aprueban los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas redactadas, que han de regir la adjudicación de contrato que tiene por objeto el Desarrollo e implantación de un plan de mejora de la calidad de los servicios municipales y el diseño y elaboración de un plan de ciudad para San Sebastián de los Reyes.
- 1269, de 10 de agosto de 2000, por la que se aprueba el expediente 20/2000 de generación de créditos en el presupuesto del Ayuntamiento.

- 1270, de 10 de agosto de 2000, sobre celebración el día 25 de agosto (al igual que en los días 26, 27, 28, 29, 30 y 31) de encierro en la forma tradicional, con las reses que han de correrse en el festejo que tendrá lugar durante la tarde-noche del referido día.
- 1271, de 11 de agosto de 2000, por la que se adjudica a D. Luis Gorrochategui Segura la explotación hostelera de la caseta municipal en los términos ofertados en su proposición económica.
- 1272, de 11 de agosto de 2000, por la que se concede prórroga de excedencia voluntaria por un año más a una empleada municipal.
- 1273, de 11 de agosto de 2000, sobre nombramiento de funcionaria interina, con efectos del día 21 de agosto de 2000, para ocupar una plaza de Auxiliar Administrativo (Grupo D) en la Sección de Contratación.
- 1274, de 11 de agosto de 2000, por la que se aprueba el expediente 23/2000 de transferencia de crédito en el presupuesto del Ayuntamiento.
- 1275, de 11 de agosto de 2000, por la que se incoa expediente disciplinario a un funcionario Notificador.
- 1276, de 14 de agosto de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1277, de 14 de agosto de 2000, por la que se adjudica la gestión de obras, servicios y/o suministros varios.
- 1278, de 16 de agosto de 2000, por la que se aprueba el proyecto de las obras de refuerzo de firme de calzadas del Polígono Industrial Norte y otras calles de San Sebastián de los Reyes y los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas, que han de regir en la adjudicación de contrato.
- 1279, de 16 de agosto de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1280, de 16 de agosto de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1281, de 16 de agosto de 2000, por la que se aprueba el expediente 21/2000 de generación de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450055



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

- 1281-bis, de 16 de agosto de 2000, por la que se aprueba el expediente 22/2000 de generación de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
- 1282, de 16 de agosto de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1283, de 16 de agosto de 2000, por la que se concede licencia sin sueldo durante el mes de septiembre de 2000 a un trabajador municipal.
- 1284, de 18 de agosto de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1285, de 18 de agosto de 2000, por la que se adjudican determinadas obras, servicios y/o suministros varios.
- 1286, de 18 de agosto de 2000, por la que se instruyen diligencias previas para proceder, en su caso, a depurar las posibles responsabilidades que pudieran derivarse de incidencias detectadas en la práctica de notificaciones, nombrando Instructor y Secretaria de actuaciones de dichas diligencias.
- 1287, de 22 de agosto de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1288, de 22 de agosto de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1289, de 22 de agosto de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1290, de 22 de agosto de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1291, de 23 de agosto de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1292, de 23 de agosto de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1293, de 23 de agosto de 2000, por la que se declara desierta por falta de candidatos la plaza de Jefe de Sección de Organización y Métodos convocada por Resolución nº 1000/00.
- 1294, de 23 de agosto de 2000, por la que se nombra al Oficial Jefe de la Policía Local, para que realice los trámites y averiguaciones oportunas que pudieran determinar la localización de la documentación referente al Plan General de Ordenación Urbana de San Sebastián de los Reyes y, en su caso, los motivos y autores de su desaparición.
- 1295, de 24 de agosto de 2000, cambio de titularidad catastral.

- 1296, de 24 de agosto de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1297, de 24 de agosto de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1298, de 24 de agosto de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1299, de 24 de agosto de 2000, por la que se contrata temporalmente a jornada completa a un trabajador, desde el 25 de agosto hasta el 8 de septiembre de 2000, como operario de las talanqueras.
- 1300, de 24 de agosto de 2000, por la que se delega en el Teniente de Alcalde, D. Rafael Justo Román Núñez, la Presidencia de los Espectáculos Taurinos que tendrán lugar en la Plaza de Toros de esta localidad los días 27, 29 y 31 de Agosto de 2000.
- 1301, de 24 de agosto de 2000, por la que se delega en D. Pedro María Rivera Fernández, la Presidencia de los Espectáculos Taurinos que tendrán lugar en la Plaza de Toros de esta localidad los días 26, 28 y 30 de Agosto de 2000.
- 1302, de 24 de agosto de 2000, por la que se nombra Asesor Taurino de la Plaza de Toros de esta localidad.
- 1303, de 25 de agosto de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1304, de 29 de agosto de 2000, por la que se aprueba el expediente 24/2000 de generación de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
- 1305, de 29 de agosto de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1306, de 29 de agosto de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1307, de 29 de agosto de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1308, de 29 de agosto de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1309, de 30 de agosto de 2000, lista definitiva de admitidos para la provisión de cinco plazas de Oficial de Primera de Jardinería (personal laboral, promoción interna)
- 1310, de 30 de agosto de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1311, de 30 de agosto de 2000, cambio de titularidad catastral.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450056



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

- 1312, de 30 de agosto de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1313, de 30 de agosto de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1314, de 30 de agosto de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1315, de 30 de agosto de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1316, de 30 de agosto de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1317, de 30 de agosto de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1318, de 30 de agosto de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1319, de 30 de agosto de 2000, por la que se revoca nombramiento de Auxiliar Administrativo interina
- 1320, de 31 de agosto de 2000, relativa a nombramiento de Suboficial de la Policía Local Grupo B (C.D. 22).
- 1321, de 31 de agosto de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1322, de 31 de agosto de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1323, de 31 de agosto de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1324, de 31 de agosto de 2000, por la que se adjudican determinadas obras, servicios y/o suministros varios.
- 1325, de 1 de septiembre de 2000, por la que se aprueba el expediente 25/2000 de generación de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
- 1326, de 1 de septiembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1327, de 1 de septiembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1328, de 1 de septiembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1329, de 1 de septiembre de 2000, no considerando motivo de abstención el invocado por el instructor de procedimiento disciplinario seguido contra un funcionario Notificador.
- 1330, de 4 de septiembre de 2000, cambio de titularidad catastral.

- 1331, de 4 de septiembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1332, de 4 de septiembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1333, de 4 de septiembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1334, de 5 de septiembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1335, de 5 de septiembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1336, de 6 de septiembre de 2000, por la que se delega en el cuarto Teniente de Alcalde, D. Julián González Martín, las funciones propias de la Alcaldía durante los días 7 al 10 de septiembre.
- 1337, de 6 de septiembre de 2000, por la que se adjudican determinadas obras, servicios y/o suministros varios.
- 1338, de 6 de septiembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1339, de 6 de septiembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1340, de 6 de septiembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1341, de 7 de septiembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1342, de 7 de septiembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1343, de 7 de septiembre de 2000, cambio de titularidad catastral..
- 1344, de 7 de septiembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1345, de 7 de septiembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1346, de 7 de septiembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1347, de 11 de septiembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1348, de 11 de septiembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1349, de 11 de septiembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1350, de 11 de septiembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1351, de 11 de septiembre de 2000, cambio de titularidad catastral.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450057



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

- 1352, de 11 de septiembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1353, de 11 de septiembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1354, de 11 de septiembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1355, de 11 de septiembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1356, de 12 de septiembre de 2000, por la que se adjudican determinadas obras, servicios y/o suministros varios.
- 1357, de 12 de septiembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1358, de 12 de septiembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1359, de 12 de septiembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1360, de 12 de septiembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1361, de 12 de septiembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1362, de 12 de septiembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1363, de 12 de septiembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1364, de 13 de septiembre de 2000, por la que se adjudican determinadas obras, servicios y/o suministros varios.
- 1365, de 13 de septiembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1366, de 13 de septiembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1367, de 13 de septiembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1368, de 13 de septiembre de 2000, por la que se declara la ruina técnica de la parte del inmueble sito en la antigua Carretera N-1, km. 18,300, afectada por incendio.
- 1369, de 13 de septiembre de 2000, por la que se aprueba el expediente 26/2000 de generación de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
- 1370, de 13 de septiembre de 2000, por la que se aprueba el expediente 27/2000 de generación de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.

- 1371, de 13 de septiembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1372, de 13 de septiembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1373, de 13 de septiembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1374, de 13 de septiembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1375, de 14 de septiembre de 2000, ampliando en una semana el plazo para formular el pliego de cargos, a solicitud del Instructor del expediente disciplinario abierto a un funcionario Notificador.
- 1376, de 14 de septiembre de 2000, sobre cese con efectos de 11-9-00, en el desempeño del cargo en régimen de dedicación exclusiva de la Concejala de este Ayuntamiento M^a Josefa Aguado Del Olmo.
- 1377, de 14 de septiembre de 2000, por la que la Concejala de esta Corporación, D^a M^a del Mar Escudero Solórzano, pasa a desempeñar su cargo en régimen de dedicación exclusiva.
- 1378, de 14 de septiembre de 2000, por la que se adjudican determinadas obras, servicios y/o suministros varios.
- 1379, de 14 de septiembre de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 1380, de 14 de septiembre de 2000, cambio de titularidad catastral.

De todo cuanto antecede, la Corporación queda enterada.

Nº 6.- PROPOSICIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

A) DEL GRUPO DEL PARTIDO POPULAR SOBRE APOYO DE ESTE MUNICIPIO A LA CANDIDATURA DE MADRID COMO SEDE DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE 2012 (Nº 21.253 de Registro de Entrada).

La moción, textualmente, dice así:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Conscientes de la importancia de la ciudad de Madrid, capital de España y de la Comunidad de Madrid, y reunir las dotaciones suficientes, consideramos de gran transcendencia que se convierta en una ciudad olímpica en el año 2012.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450058



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

El municipio de Madrid actualmente dispone de servicios e infraestructuras básicas para albergar unos Juegos. En este sentido, se aprobó un Plan General en el que se prevén actuaciones para una posible ciudad olímpica; todo ello sin olvidar que todavía quedan varios años para llevar a cabo proyectos de mejora y creación de las instalaciones necesarias.

Para que esto llegue a ser una realidad es necesario que se presente su candidatura como sede de los Juegos Olímpicos, y en virtud del principio de solidaridad de los municipios de la Comunidad de Madrid, estimamos que Madrid, estimamos que Madrid es un municipio que presenta unas condiciones únicas que la convierten en la ciudad que más posibilidades tiene para ser presentada como sede olímpica y albergar la mayor manifestación deportiva que se organiza en el mundo. Madrid tiene la obligación de solicitar al Comité Olímpico Español convertirse en villa olímpica.

Por todo ello se presenta la siguiente

MOCIÓN

1º.- MANIFESTAR el apoyo de San Sebastián de los Reyes a la Villa de Madrid para la presentación de la candidatura a sede olímpica para las Olimpiadas de verano del año 2012.

2º.- INSTAR a la Sociedad e Instituciones radicadas en la Comunidad de Madrid para que apoyen y potencien dicha iniciativa, contribuyendo así a que la Villa de Madrid acoja la celebración de los Juegos Olímpicos en el año 2012.

3º.- DECLARAR nuestra Solidaridad y Colaboración con la Corporación madrileña con el fin de colaborar en dicho proyecto.

San Sebastián de los Reyes, 19 de Septiembre de 2000.

Fdo. D^a M^a Josefa Aguado del Olmo.

Portavoz del Grupo Popular de S.S. Reyes.””

Se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Escudero (PP): Señores Concejales, yo creo que la exposición de motivos y la petición de moción es lo suficientemente explicativa y por ello les pido a todos los Grupos Políticos la aprobación de la misma. Muchas gracias.

Sr. Román (Concejal Delegado de Administración y Cooperación):

Nosotros vamos a apoyar que Madrid sea ciudad olímpica porque así estaba incluido en el programa electoral de nuestro partido. Entendemos que Madrid es un buen sitio para celebrar unos Juegos Olímpicos, tiene que hacer un gran esfuerzo de inversiones en infraestructuras y nos parece bien la propuesta que se hace y, desde luego, desde el municipio debemos apoyar. Lo que tenemos que decir es si nos va a tocar algún deporte o alguna instalación para contribuir a la magnificencia de estos próximos juegos que estamos seguros que se vayan a celebrar. Y con esto sentimos que estamos correspondiendo al municipio de Madrid que también colaboró a la fundación de San Sebastián de los Reyes en su momento histórico y, por lo tanto, es un buen momento para que San Sebastián de los Reyes le devuelva el favor. Gracias.

Sr. Buenache (IU): Para Izquierda Unida Madrid es una ciudad que puede albergar las próximas Olimpiadas de 2012 y la propuesta que hace el Partido Popular nos parece correcta y, por lo tanto, como nosotros también lo hemos manifestado en nuestra dirección en la Comunidad, estaríamos absolutamente de acuerdo con albergar esta edición de celebración de las Olimpiadas. Por lo tanto, estamos de acuerdo y manifestamos nuestro apoyo. Está claro que si además de eso el gobierno popular, en estos momentos, en su esfuerzo por presentar esta candidatura pudiera significar la localización de San Sebastián de los Reyes para alguna de las posibles en los supuestos de que pudiera ser Madrid esta ciudad, Izquierda Unida estaría encantada de que así sea. Nos parece correcta esa propuesta y manifestamos nuestro apoyo.

Sr. Presidente: Creo que hay unanimidad como no podía ser de otra manera. En un estudio previo San Sebastián de los Reyes participaría en la Olimpiada con un deporte que en principio menor pero simplemente era una propuesta, se hablaba de bádminton, que es un deporte con raquetas y una pelota con plumas, que es muy popular en otros países aunque en España no tanto, pero en todo caso las instalaciones deportivas de San Sebastián de los Reyes sin necesidad de mayores inversiones pueden reunir la calidad suficiente como para ir a otra cosa, pero estaríamos ante un caso parecido al cuento de la lechera. Yo creo que en estos momentos lo mejor es que Madrid tenga su candidatura, que esté bien fundamentada, que los recursos urbanísticos de instalaciones y hosteleros se pongan de la forma suficiente como para que esa candidatura tenga solidez y después ya hablaremos de cómo esa olimpiada puede funcionar lo mejor posible, con el esfuerzo no sólo la capital sino también de los municipios de toda la región.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450059



Por otra parte, aprovechar la ocasión olímpica para felicitar al ciclista de San Sebastián de los Reyes que ha quedado séptimo hoy, por tanto es diploma olímpico, lo cual es un éxito porque ser séptimo del mundo con su juventud frente a rivales ya veteranos ... Es un éxito importante de un ciclista nacido en San Sebastián de los Reyes pero sobre todo hecho en la Unión Ciclista de San Sebastián de los Reyes a la que felicitamos a su vez.

Concluido el turno de intervenciones, **el Ayuntamiento Pleno**, de forma unánime, **aprueba** la moción arriba transcrita.

B) DEL EQUIPO DE GOBIERNO SOBRE PETICIONES A LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA PARA LA RECUPERACIÓN DEL RÍO JARAMA Y SU ENTORNO NATURAL (Nº 21.278 de Registro de Entrada).

La moción, literalmente, dice así:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación por la que atraviesa el río Jarama, y el patrimonio natural del que depende, se encuentra seriamente amenazado. En los últimos años se han incrementado las agresiones a la ribera, los focos de contaminación, la ocupación de riberas y zonas de dominio público hidráulico, etc.

El propio Canal de Isabel II viene procediendo al bombeo salvaje de agua en las inmediaciones de la ribera, en Torremocha, desecando el cauce durante el verano, una situación que lejos de ser esporádica se ha repetido en varias ocasiones en los últimos años. El empleo de agua procedente del Jarama se derrocha cada día más: en regar praderas de césped que requieren de gran cantidad de este recurso, en un creciente número de piscinas privadas, en cultivos de maíz por el sistema de “riego a manta” (cultivos que en muchas ocasiones ni siquiera se recogen, una vez confirmada la subvención), en riegos de campos de golf (en Rivas-Vaciamadrid), etc. Este uso insostenible de un recurso escaso obedece a una concepción del río, por parte de la Administración Regional, como un canal por el que se “escapa” el agua. Sólo de esta forma puede explicarse la caída del caudal que soporta el Jarama en los últimos años. Una tendencia que acabará por secar el cauce definitivamente y, con él, la pérdida definitiva de flora y fauna. Un daño económico y ambiental difícilmente calculable.

Empresas privadas y de titularidad pública siguen confundiendo el cauce con un desagüe por el que eliminar sus desechos. Un fenómeno ilegal pero todavía tolerado en la Administración Regional (en la Consejería de

Medio Ambiente se acumulan numerosas denuncias sin concluir sobre vertidos ilegales). El relajamiento de la disciplina ambiental y el desprecio histórico por lo que representa un río hace prácticamente inútil el importante programa de inversiones que en la última década se viene aplicando en infraestructuras de depuración.

Los planes de algunas empresas privadas, pretendiendo abrir explotaciones mineras incluso por debajo del mismo cauce, encuentran su mejor estímulo en los planes del Ministerio de Fomento y su proyecto para ampliar Barajas. Lejos de respetar un patrimonio natural único, consideran el río como un obstáculo, un error de la naturaleza que es preciso desviar (con un alto riesgo de desecación) en diferentes puntos, para poder construir las nuevas pistas. Estos planes y la inhibición de la Administración Regional son todo un ejemplo del futuro que le espera al principal río de la Región.

Los daños directos y diarios, las amenazas de proyectos insostenibles para la supervivencia del río Jarama, en definitiva, el desprecio por un valor natural irreemplazable, son innumerables. Es urgente que la variable ambiental, la protección del entorno natural, sea una prioridad real y efectiva a la hora de diseñar el desarrollo y las inversiones económicas. De no ser así las víctimas no serán sólo el río y el patrimonio que de él depende, también los ciudadanos que perderán una oportunidad en su calidad de vida.

La preocupación por el medio ambiente no puede quedarse en una mera declaración estética. Todos, ciudadanos e instituciones, tenemos la responsabilidad de contribuir a frenar este escenario que no empobrece. En este sentido este equipo de gobierno, propone al Pleno de la Corporación que se apruebe la siguiente

MOCIÓN

Demandar de la Administración Regional y otras que se adopten, con carácter urgente, las siguientes medidas:

1. Un caudal ecológico mínimo que garantice la supervivencia de todo el ecosistema fluvial.
2. Promover acuerdos y convenios para una gestión sostenible en el consumo de agua, con ayuntamientos y entidades locales. Y en este marco la realización de campañas permanentes dirigidas a reducir el consumo de agua entre empresas y vecinos.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450060



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

3. Campañas de formación entre los agricultores de la zona para reducir los altos consumos de agua actuales, así como la sustitución de productos fitosanitarios perjudiciales para el medio natural.
4. Que en uso de sus competencias, la Administración Regional impida cualquier proyecto económico que, por su alto consumo de agua, suponga un riesgo para el mantenimiento de ese caudal ecológico.
5. El informe negativo, al Estudio de Evaluación ambiental, respecto al proyecto de mina de sepiolita, promovido por la empresa TOLSA, en la zona de la desembocadura del arroyo La Vega.
6. Que el Gobierno Regional adopte iniciativas ante el Ministerio de Fomento para evitar cualquier intervención sobre el cauce del Jarama, en relación con la prevista construcción de las pistas 4 y 5 del aeropuerto de Barajas.
7. La declaración de Parque Regional "Jarama Medio". Para todo el tramo comprendido, entre las juntas con el Lozoya y el límite superior del Parque del Sureste, dando continuidad a lo previsto en la resolución de la Consejería de Obras Públicas del 7 de octubre de 1999 (publicada en el BOCM del 18 de octubre). Así como la aprobación inmediata de un Plan de Ordenación de los Recursos Naturales que delimite los usos y limitaciones en todo el cauce y su zona de protección.
8. La elaboración de un Plan Extraordinario de recuperación ambiental, en zonas degradadas, en colaboración con los ayuntamientos ribereños y las entidades sociales.

S.S. de los Reyes, 19 de Septiembre de 2000.

Fdo. Agustina Muñoz Lozano. Concejala de Medio Ambiente y Parques y Jardines.””

Se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Lozano (Concejala Delegada de Medio Ambiente y Parques y Jardines): Quería hacer un recordatorio de que el próximo día 24 de Septiembre a las diez de la mañana está convocada la marcha en defensa del río Jarama. Dicha marcha partirá del antiguo Ayuntamiento de Alcobendas, atravesará el arroyo de La Vega hasta llegar al río Jarama y finalizaremos aquí en el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

En nombre de la Plataforma de Jarama Vivo y en nombre del Equipo de Gobierno hacemos un llamamiento a todos los vecinos para que acudan a dicha marcha y colaboren con los objetivos de dicha Plataforma.

También quería recordar que mañana es el Día Europeo Sin Coche. La Avda. de Valencia es la calle que hemos creído conveniente para hacer el día sin coche y lo hemos creído porque es una zona escolar y así tratar de sensibilizar a la población infantil del beneficio que resultaría para disfrutar en el futuro de numerosos días sin coche. Aprovechamos esta ocasión para solicitar la colaboración de los presentes y de todos los ciudadanos de San Sebastián de los Reyes para lograr y evitar de alguna manera la utilización de los vehículos a motor. Gracias.

Sr. Buenache (IU): Nosotros, desde Izquierda Unida, en esta moción por los planteamientos en torno a todo lo que es cualquier desarrollo sostenible de cualquier problema ecológico, en este caso de la ribera de Jarama, nos parece que es imprescindible para la vida en esta zona.

Es verdad que ustedes desde el gobierno saben perfectamente que estos problemas aparte de posibles talantes negociadores con la Comunidad de Madrid, con el gobierno de la Comunidad para evitar cualquier tipo de desarrollo que perjudique las zonas, en este caso, de San Sebastián de los Reyes, saben también que independientemente de la marcha del domingo, que nosotros hemos presentado en su día una moción, también en Pleno, y que apoyamos y estamos de acuerdo, hay que tomar medidas permanentemente; medidas que eviten que estas situaciones se prolonguen y que se amplíen en el tiempo. Por ejemplo, se me ocurre citar de memoria que el desarrollo de Valde las fuentes puede perjudicar todo el saneamiento a San Sebastián de los Reyes, que debe permitir que todas las aguas y vertidos que va a depender de esa zona se canalicen a través de San Sebastián de los Reyes. Quiere decirse que si se canalizan a través de San Sebastián de los Reyes se le tiene que dar salida por San Sebastián. Evidentemente, las medidas a adoptar no son solamente las del momento coyuntural sino deben ser prácticas, estratégicas en cuanto al día a día y esto significa que el gobierno de San Sebastián de los Reyes está obligado no solamente a plantear mociones que sean correctas, como en mi opinión es esta moción, sino además en evitar que otras cuestiones colaterales obliguen a que estas mociones se tomen pero de una forma más o menos obligada. De manera que yo insto al gobierno de San Sebastián de los Reyes desde nuestra posición crítica a que, independientemente que apoyemos esta moción, tome de forma más resuelta medidas que prevengan estas mociones para evitarlas, de manera que su gestión sea más eficaz y mucho más preventiva en el desarrollo de la ciudad y hagan posible que su capacidad de intenciones evite estas



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450061



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

mociones. Es decir, que todos los desarrollos del aeropuerto y de otras situaciones tengan antes medidas que el gobierno municipal haya conseguido a través de su capacidad negociadora y de su defensa del territorio para que estos problemas no se den porque si no esto puede ser solamente una buena muestra de intenciones pero no en absoluto una resolución definitiva que evite que los impactos negativos sobre San Sebastián de los Reyes recaigan sobre el conjunto de los vecinos que lo habitan.

Sra. Aguado (PP): Nosotros después de leer la moción yo creo que como cualquier ciudadano que haya escuchado semejante exposición de motivos puede pensar que en el río Jarama no se está actuando y que la defensa del tema ecológico la abandera única y exclusivamente la izquierda. Antes de eso quiero recordar que en la Comunidad de Madrid el Partido Popular gobierna desde hace cinco años, que el río Jarama está muchos años antes que el gobierno del Partido Popular y que es ahora con el gobierno del Partido Popular con el que se está actuando no solamente en este río sino en otros muchos. Entonces, cuando se hace una moción de estas características lo menos que hay que hacer – disculpen que en este caso asesore al Equipo de Gobierno – es informarse en la Comunidad de Madrid de qué es lo que se está haciendo, qué es lo que tienen consignado en los Presupuestos y qué trabajos se están realizando con respecto al río Jarama e incluso a otros ríos.

Yo, aunque voy a ser un poco pesada y siento que en este caso tenga que leer la documentación que me ha sido entregada y que yo he verificado en cuanto a la consignación presupuestaria que tiene en los Presupuestos de la Comunidad de Madrid la Consejería de Medio Ambiente, quiero informarles punto a punto de todo lo que respecta a esta moción para que así piensen ustedes si esta moción tiene que continuar adelante o si, por el contrario, habría que modificarla y decir que se siga trabajando en la misma línea que se está haciendo en estos momentos. Digo esto porque creo que todos estamos por la defensa del medio ambiente, esto es una bandera de todos, y, además, los que van a sufrir aquello que hagamos mal las Corporaciones Locales o la Administración regional o central van a ser nuestros hijos que son los que vienen detrás.

En cuanto a la moción que se presenta y sin entrar en la exposición de motivos dice “demandar a la Administración Regional y a otros que se adopten con carácter urgente una serie de medidas”. En cuanto a la primera medida que pide un caudal ecológico mínimo que garantice la supervivencia de todo el ecosistema fluvial, tengo que decir que la Comunidad de Madrid, a través de la Consejera de Medio Ambiente, está realizando en la actualidad un Estudio Marco de la Demanda Ambiental en la Red Fluvial de la región para conocer las necesidades exactas de

agua que necesita cada uno de nuestros ríos con el fin de asegurar un caudal ecológico compatible con el resto de usos.

El objeto del estudio, que se encuentra en la fase de presentación del pliego de prescripciones técnicas para la contratación, es el conocimiento de los caudales ecológicos (o demanda ambiental) de toda la red fluvial Madrileña.

Otros instrumentos puestos en marcha para garantizar la calidad de nuestros ríos desde el gobierno regional son el Plan de Ríos y el Plan Director de Saneamiento y Depuración del 100 por 100 de la Comunidad de Madrid, conocido por todos los miembros de la Comunidad de Madrid y diputados de la Comunidad de Madrid como "Plan 100%".

La inversión prevista para la ejecución de este ambicioso Plan 100 % que permitirá no sólo conseguir que la totalidad de nuestros municipios depuren sus aguas sino también que se devuelvan estas a los cauces fluviales con el grado de calidad necesario, es de más de 22.000 millones de pesetas.

En el punto nº 2 piden promover acuerdos y convenios para una gestión sostenible en el consumo de agua, con los Ayuntamientos y entidades locales. Y en este marco la realización de campañas permanentes dirigidas a reducir el consumo de agua entre empresas y vecinos.

Pues, bueno, entre las medidas puestas en marcha por el Gobierno de la Comunidad de Madrid para inducir el ahorro y el uso racional del agua en la región, destaca la labor de concienciación realizada permanentemente, especialmente con el sector escolar y el profesorado, la cooperación con organizaciones especializadas en temas ambientales o la firma de convenios y acuerdos con organismos y administraciones relacionados con la gestión de este recurso.

Ello no es obstáculo para emprender, además, campañas específicas de fomento de ahorro de agua cuando sea necesario para las circunstancias especiales.

Regularmente se vienen presentando campañas destinadas a la población en general o a sectores más concretos. Antes de verano se presentó la Campaña de Ahorro del Agua por parte del Canal de Isabel II con un presupuesto de 36.000.000 pts con el objetivo de informar a los madrileños de la situación del abastecimiento de agua en la Comunidad, que es de absoluta normalidad, y pedir a la vez su colaboración para



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450062



ahorrar agua y moderar el aumento de consumo generando una actitud de ahorro que se mantenga en el tiempo.

Otras actuaciones han sido:

- Campaña educativa – que es lo que se pide en esta moción – dirigida a los tres ciclos de educación primaria que culminó en el mes de mayo con un concurso de cuentos cuyo lema es “Cuéntanos como ahorrar agua”.
- Dípticos y carteles con consejos para ahorrar agua, distribuidos a través de las Oficinas de Atención al Ciudadano de la Comunidad de Madrid y en el Canal.
- Campaña “Gota a gota” – todos la hemos recibido en casa - realizada en colaboración con la Fundación para la investigación y el desarrollo ambiental. Consta de una serie de fichas con consejos para el ahorro de agua, y su distribución entre los abonados se realiza conjuntamente con la remisión de las facturas.
- El tercer punto que solicitan ustedes es las campañas de formación entre los agricultores de la zona para reducir los altos consumos de agua actuales, así como la sustitución de productos fitosanitarios perjudiciales para el medio ambiente.

Desde el Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario se han desarrollado cursos de formación a los que se ha ido incorporando módulos medioambientales, como son la agricultura de conservación de suelos frente a la erosión, sistemas de riego de bajo consumo de agua para un aprovechamiento más racional de los recursos hídricos, agricultura ecológica, con el fin de evitar el empleo de productos fitosanitarios.

En este mes de septiembre el Centro Vitivinícola desde el que se pretende recuperar la cultura del vino utilizando las últimas técnicas enfocadas al ahorro de agua y la disminución de productos fitosanitarios.

Desde hace dos años se vienen realizando cursos específicos sobre fitosanitarios en los que se incluye la enseñanza orientada al respeto al medio ambiente. Próximamente, del 25 al 29 de septiembre, se impartirá un curso específico sobre la Protección Agroambiental.

Otra forma de hacer llegar a la población es mediante la publicación del boletín agrario y de las agrofichas.

- El cuarto punto en el que pedían que en uso de sus competencias, la Administración Regional impida cualquier proyecto económico que, por su alto consumo de agua, suponga un riesgo para el mantenimiento de ese caudal ecológico, decir que la Administración regional tiene ya unos mecanismos propios como son los estudios y evaluaciones de impacto ambiental que, según la Ley 10/91 de Protección del Medio Ambiente son preceptivos para la realización de cualquier proyecto que pueda tener repercusiones en el medio ambiente.

Dentro de las actuaciones que deben someterse a este control ambiental se encuentran recogidas en la citada Ley aquellas que requieran una gran captación de agua superficial o subterránea, por tanto no se permitirá ningún proyecto que pueda perjudicar el entorno obligando la adopción de medidas compensatorias o de resarcimiento de los daños causados en todo caso.

- El quinto punto el informe negativo al Estudio de Evaluación Ambiental respecto al proyecto de mina de sepiolita promovido por la empresa Tolsa en la zona de la desembocadura del arroyo de La Vega.

La Comunidad de Madrid no puede pronunciarse sobre ningún proyecto hasta no haber completado los trámites oportunos con el fin de conocer el impacto que pudiera ocasionar en el medio.

En este caso concreto, con fecha 24 de enero del presente año, se presentó en la Consejería de Medio Ambiente la memoria del proyecto de explotación subterránea de sepiolita en la explotación "El Reguerón"; posteriormente se siguió el procedimiento habitual de consultas a organismos y entidades, respondiendo entre otros varias Direcciones Generales de la Comunidad de Madrid, los Ayuntamientos afectados (Alcobendas y Paracuellos), el Ayuntamiento de Madrid, y las organizaciones "Ecologistas en Acción" y "Plataforma Jarama Vivo".

Posteriormente se notificaron las sugerencias al titular del proyecto, a la empresa Tolsa, S.A., con fecha 29 de mayo, para su análisis e inclusión en el mismo sin obtener hasta la fecha respuesta alguna. Por lo tanto aún estamos en esta fase del estudio no pudiéndose realizar informes en uno u otro sentido hasta que no se concluya todo el expediente de evaluación del impacto ambiental preceptivo. Así, todavía están pendientes la presentación del Estudio de Impacto Ambiental, el requerimiento de información complementaria, el trámite de información pública y, por último la Declaración de Impacto Ambiental que será positiva o negativa o introducirá un condicionado ambiental.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450063



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

En el punto nº 6, que el Gobierno regional adopte iniciativas ante el Ministerio de Fomento para evitar cualquier intervención sobre el cauce del Jarama en relación con la prevista construcción de las pistas 4 y 5 del aeropuerto de Barajas. Debemos decir que cualquier actuación debe venir precedida de la Declaración de Impacto Ambiental correspondiente y la Comunidad de Madrid, como viene siendo habitual, estudiará previamente el proyecto y realizará las alegaciones que considere convenientes en orden a evitar los posibles daños al medio.

El punto nº 7, la declaración del Parque Regional "Jarama Medio" para todo el tramo comprendido entre las juntas con el Lozoya y el límite superior del Parque del Sureste, dando continuidad a lo previsto en la resolución de la Consejería de Obras Públicas del 7 de octubre de 1999, así como la aprobación inmediata de un Plan de Ordenación de los Recursos Naturales que delimite los usos y limitaciones en todo el cauce y su zona de protección.

Pues miren, todo el río Jarama ha sido incluido por la Comunidad de Madrid en la Red Natura 2000, que constituye la red europea de espacios protegidos. El tramo medio del Jarama se incluye en el Lugar de Interés Comunitario denominado "Cuenca de los Ríos Jarama y Henares", que incluye la Zona de Especial Protección para las Aves - ZEPA - de las "Estepas Cerealistas de los ríos Jarama y Henares" así como los cauces y riberas de ambos ríos. También el río Guadalix en su tramo medio ha sido protegido bajo la misma figura, "Cuenca del Río Guadalix". Por tanto parece clara la intención de la administración regional de garantizar la protección de ambos ríos.

Ya para terminar, en el punto octavo donde pedían la elaboración de un Plan Extraordinario de Recuperación Ambiental en zonas degradadas en colaboración con los Ayuntamientos y entidades sociales.

La Comunidad ha puesto en marcha el Plan de Ríos cuyos objetivos básicos son la mejora, el mantenimiento y la restauración hidrológico-ambiental de los ríos y masas continentales. Este Plan, cuenta con una inversión en el presente año de cerca de 1.000 millones de pesetas. Las principales actuaciones dentro de este Plan se basan en la estabilización de cauces y márgenes, la conservación de los ecosistemas naturales, la protección frente a avenidas e inundaciones, la mejora de la vegetación, y la reducción de la aportación de nutrientes en zonas de cabeceras de embalses.

Además, se está desarrollando actualmente proyectos de restauración y mejora en el entorno del tramo medio del río Jarama. La repoblación de

riberas en Talamanca del Jarama, con una inversión de cerca de 46 millones de pesetas.

Restauración de riberas del río Jarama desde la Presa de Valdetales hasta Paracuellos del Jarama. Se trata de un proyecto de restauración y mejora de las riberas del Jarama en todo su tramo medio, que será desarrollado a lo largo de los años 2000 y 2001. Su primera fase en el 2000, y se está en estos momentos elaborando, supone 55 millones de pesetas.

Yo creo que con esta contestación, que ha sido muy rápida por mi parte para no aburrir al personal, espero que cuando se presente una moción se debe de presentar – con todos mis respetos – conociendo lo que se está haciendo desde la Comunidad de Madrid. No obstante, yo esta documentación que he requerido de la Consejería de Medio Ambiente la tienen a su disposición. Yo creo que aun estando todos de acuerdo que es necesaria la recuperación del río Jarama no podemos, en ningún caso, cargar las culpas frente a administraciones que no son la nuestra cuando se está haciendo desde el gobierno regional. No ha sido nunca mi intención defender, y lo saben, no solamente en esta moción sino en otras, cualquier actuación que no corresponda al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes pero en este caso creo que no podemos apoyar esta moción porque la información que ustedes contaban no es la que realmente tienen puesto que hay consignaciones presupuestarias que sus diputados en la Comunidad de Madrid reconocen y conocen. Por lo tanto el Grupo de Concejales del Partido Popular, si no modifican esta moción y la dejamos en que se aceleren estas actuaciones el Grupo de Concejales del Partido Popular votará en contra.

Sr. Presidente: Por parte del Gobierno tenemos que dar una respuesta a la sugerencia hecha por el Portavoz del Izquierda Unida, D. Norberto Buenache, tenemos que decir que se trata de ser consecuentes, no vale pedirle y demandarle a una Administración Regional o Estatal algo que pudiendo ser competencia del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes y gran parte de la defensa en nuestro entorno del río Jarama es competencia del Ayuntamiento, también de la Confederación Hidrográfica, de otros entes del Estado; pero, indudablemente, sí lo que el Sr. Buenache pide es coherencia tiene toda la razón, lo que tiene que haber es coherencia y otras Administraciones actuarán con más razón y estaremos cargado moralmente de razón si somos capaces de defender el entorno que nos corresponde y no el que proviene de otros términos municipales. En ese sentido consideramos que es una sugerencia oportuna porque muchas veces en estas cuestiones hablamos de pedirles a los demás lo que nosotros no somos capaces de hacer.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450064



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

Otra cuestión es el planteamiento realizado por la Sra. Aguado, a la que yo agradezco el trabajo de información realizado, es un trabajo que se incorporará al acta de la reunión y se transmitirá a la Plataforma Jarama Vivo, que es un conjunto de vecinos de los distintos pueblos del cauce del Jarama que tienen una preocupación importante y hacen unas demandas justas. Lo que está claro es que esos vecinos tienen una obligación de informarse, indudablemente, pero sobre todo de exigir democráticamente una calidad de vida y en ese sentido plantean unas demandas que este Ayuntamiento recoge sin entrar en más ¿por qué? porque las Administraciones somos capaces de defendernos como ha hecho la Sra. Aguado en esos momentos, y mandan al Ayuntamiento la información de lo que están haciendo, de los pasos pero, también, hay que marcar políticas de colaboración que es una de las cosas que aquí se demandan.

Por tanto, bienvenida sea la información pero en absoluto queda sin sentido la moción que ha presentado la Concejala de Medio Ambiente porque consideramos que si el Gobierno Regional está dando sobrado cumplimiento y está por delante de las propias demandas se lo vamos a agradecer, se lo vamos a felicitar cuando nos lo indiquen oficialmente, cuando se comprueben cada una de las cuestiones que ahí están demandadas pero también por un principio básico, que es con el que funcionamos todas las administraciones, y es que desgraciadamente todos los recursos son insuficientes y nunca se hará más de lo que se debe. Por tanto, en un municipio como San Sebastián de los Reyes que tiene una parte incluida – eso sí que es oficial y no una pretensión – en el Parque de la Cuenca Alta del Manzanares, que tiene incluidas sus zonas de encinares, tanto la Dehesa Boyal como el Monte de Pesadilla, consideramos que existe ese déficit todavía de incluir un gran programa de protección aunque, indudablemente, hay estudios de desarrollo, hay distintas posiciones pero al igual que recientemente se ha ampliado el Parque de la Cuenca Alta del Manzanares, los ríos que ahí hay citados, el Henares y sobre todo el Jarama, que es el gran río vertebrador de la región, requieren un plan integral de protección y que tenga ya la figura calificada. No basta remitir a la Unión Europea una posible inclusión, de hecho todavía oficialmente esos parques están por definir y es una demanda que hay que mantener.

Insisto hay que agradecer a la Sra. Aguado que haya desarrollado ese estudio, que se haya anticipado pero consideramos que el envío de una moción aprobada por este Ayuntamiento al Gobierno Regional en la que los términos no son las del preámbulo que tienen otro carácter, sino de planteamientos que no son ni siquiera exigencias sino una justa relación

entre Administraciones, tiene sentido, y por eso queremos seguir manteniendo la votación de la moción.

Sra. Aguado (PP): A mí no me tiene usted que agradecer nada porque yo cuando he hecho esta labor de información ha sido cuando ustedes han recibido la moción. Esto es multicopista, o sea, aquí una moción que es de carácter político única y exclusivamente se pasa a los Ayuntamientos y hay una respuesta por parte del Gobierno Regional que nos dice si se presenta esta moción aquí tenéis la contestación de lo que se está haciendo en estos momentos en la Comunidad de Madrid. O sea, estas son mociones de multicopista al igual que la moción que ha presentado el Grupo Popular en cuanto a apoyar al Ayuntamiento de Madrid, es una moción que se está presentando en todos los Ayuntamientos.

Es muy diferente que haya una asociación de vecinos o haya una plataforma que se crea en torno a algo que necesitamos realmente o una plataforma que se pueda crear en torno a un movimiento político, es que es muy diferente. Yo apoyo y estoy encabezando cualquier actuación que sepamos que se está actuando de verdad, por necesidades, pero cuando hay algo como esto que la Comunidad de Madrid está actuando seriamente me parece que no podemos decir otra cosa que apoyar aquello que está haciendo la Comunidad de Madrid y, en todo caso, mantenernos en la misma posición: hay que seguir trabajando en la misma línea y nada más. Pero si hablamos de otra cosa y aquí se presenta una moción de carácter político única y exclusivamente – discúlpenme que sea así de clara – que se ha presentado en Alcobendas, se va a presentar en San Fernando, se ha presentado en todos los Ayuntamientos donde pasa el río Jarama, el Henares o el Guadalix. Entonces, no estamos hablando de nada que no sea político y como es político lo tengo que decir aquí.

Nuestro Grupo no puede apoyar algo cuando estamos viendo que la Comunidad de Madrid está tomando cartas en el asunto. Otra cosa y en otras ocasiones lo hemos hecho, apoyar cualquier actuación que beneficie al municipio de San Sebastián de los Reyes o desde la Administración Central no se hace caso lo estaríamos abanderando igual que ustedes pero en este caso no comprendo cómo se puede mantener esta moción con la información que yo les he ofrecido. Es más, yo propondría que lo retirasen, que mirasen si es cierto lo que yo he dicho y, después, si no es cierto yo soy la primera que vengo aquí y apoyo la moción que ha presentado pero es que no es así. Se está hablando en esta moción de asuntos que no son ciertos, que se está actuando, que hay consignación presupuestaria, que no solamente hay estudios sino que hay actuaciones ya; entonces, no es lo mismo hablar de que parece que es que quieren hacer y no han hecho, es que se está actuando ya y como se está actuando



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450065



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

ya no podemos decir que hay voluntad, es que hay actuaciones concretas. Nosotros seguimos votando en esta moción en contra y yo les suplicaría que la retirasen, que evaluaran esta información que cualquier Concejal se la puede pedir a la Comunidad de Madrid y se la van a dar porque están actuando en ello, es algo que está vivo, que está ahí como el Jarama. Lo tienen así de sencillo. A lo mejor es que no se me ha entendido bien por la lectura rápida que he hecho, decirles con esto que se lo pasaré además de toda la documentación que la Consejería de Medio Ambiente se ha dado al Grupo de Concejales del Partido Popular. Y no por esto hay que engañar a nadie y si hay que ir a una manifestación porque se quiera pero también que conozcan los vecinos lo que se está haciendo desde la Comunidad. Porque yo no voy a ir a esa manifestación porque entiendo que desde la Comunidad están respondiendo, entonces el vecino que quiera ir que sepa que desde la Comunidad se está respondiendo y si ahora quiere ir a manifestarse por cuestiones políticas pues que vaya.

Sr. Presidente: Gracias, Sra. Aguado. Yo creo que es un tema que tiene mucha transcendencia desde el punto de vista del futuro pero en estos momentos es mucho más sencillo. Las manifestaciones están recogidas en nuestra Constitución, son una cosa y más en este caso de carácter festivo, es decir, es una cosa interesante que los vecinos también vean y no sólo las Administraciones respondamos sino que la democracia participativa a través de la incorporación a actos de estas características se hagan y, desde luego, todo tiene una transcendencia política y este es un órgano político, pero lo que se está demandando en una moción que es la colaboración interadministrativa y una demanda a la Comunidad que si lo está llevando pues encantados, no se está diciendo en ninguna parte que no se está llevando, se está llevando, pero estoy convencido que se está llevando parcialmente, al igual que lo que estamos haciendo el Ayuntamiento es insuficiente porque es imposible controlar todo el cauce, controlar todos los vertidos - en estos días nos han vuelto a denunciar que en la isla, que es una de las mejores zonas donde tenemos previsto el parque lineal, otra vez hay un vertido masivo de escombros -, es decir, que si tenemos que reconocer nosotros mismos que no estamos llevando a cabo todos los recursos necesarios está claro que en un determinado momento y a petición de una plataforma - que usted le dé el carácter que usted considere - que nos pide unas demandas razonables hay que llevarlas a efecto.

Respecto al propio contenido de su información, como digo, se incorporará al acta y si nos la hace llegar por escrito se facilitan las cosas, se le transmitirá al conjunto de los interesados que nos han propuesto esta moción y no tiene mas transcendencia ni es una situación que irrite y estoy convencido que la propia Comunidad de Madrid, por el propio

funcionamiento democrático, cuando reciba una moción de estas características procederá a dar la respuesta adecuada que corresponde y a establecer las reuniones oportunas para ver cómo esa colaboración entre Administraciones se lleva a efecto. Pero yo creo que hay una obsesión de defensa que no tiene por qué darse porque no se están vertiendo las tintas cargadas sobre una Administración. En ese sentido, la Administración Regional con sus recursos y con la capacidad que tiene la Consejería de Medio Ambiente que, sin duda, es de las que tiene un mayor crecimiento de su presupuesto pero que aun así es insuficiente para todo lo que ha habido de crecimiento sin control durante muchísimos años y que, indudablemente, no es responsabilidad del Partido Popular sino una forma de entender en una época las cosas que, afortunadamente, la sensibilización ya de todos los vecinos, de toda la ciudadanía y de todos los Gobiernos, lleva a que las cosas se hagan de otra manera. Aun así hay que dar una respuesta y que los vecinos se preocupen, es un estímulo para todos los Gobiernos.

Sra. Aguado (PP): Yo creo que no merece la pena decir mucho más, lo único, Sr. Requena, que la responsabilidad de muchas de las actuaciones también son nuestras. Por otro lado, yo sé que el Sr. Requena si le dicen que hay que ir a una manifestación aunque sea en contra suya, en contra del propio Alcalde, por cualquier circunstancia, por cualquier motivo que en el municipio esté vivo usted se iría a encabezarla aunque sea responsabilidad suya. En este caso lo entiendo, es político como los demás.

Sr. Presidente: Gracias por la observación.

Finalizado el debate, **el Ayuntamiento Pleno**, por mayoría de catorce votos a favor (II, PSOE e IU), diez en contra (PP) y ninguna abstención, **aprueba** la moción arriba transcrita.

Nº 7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sr. Buenache (IU): Yo quiero hacer tres preguntas. La primera pregunta es una cuestión popular que afecta a todos los ciudadanos que diariamente tienen que utilizar la Avda. de España y que usted hoy, en la reunión de la Junta de Portavoces, nos ha informado que el equipo de juristas del municipio está estudiando la posibilidad de una demanda civil para exigir la responsabilidad a la promotora y a la constructora de las obras de la Avda. de España.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450066



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

Esta posible querrela a nosotros nos parece que, felicitándonos desde Izquierda Unida que ustedes tomen esta iniciativa desde el Equipo de Gobierno, es una iniciativa que podrían haber abordado antes porque esto se veía venir. Ustedes han intentado todos los posibles cauces de agotar las negociaciones de las partes que implican la responsabilidad de la resolución del tráfico de esta importante arteria de salida y acceso de San Sebastián de los Reyes y de Alcobendas, pero no se ha realizado.

Ustedes tienen la responsabilidad de explicar a los ciudadanos no solamente esta decisión ahora de querellarse como última posibilidad ante una situación extrema si no ¿por qué no lo han hecho antes? ¿por qué esta situación continúa así? ¿por qué este infierno para los ciudadanos en el tránsito que hay en San Sebastián de los Reyes? Nosotros apoyamos que lo hagan pero nos parece que ustedes deberían de utilizar los recursos del poder que da la institución pública, que da la propia oposición aunque no formemos parte del gobierno para ejercer la presión correspondiente sobre las empresas que especulan y que ejercen sus derechos también contra los derechos ciudadanos.

De manera que les hacemos una crítica pública, constructiva, en ningún caso de otra manera, para que situaciones como esta se prolonguen en el tiempo y que recaben ustedes de la oposición toda la ayuda pertinente en el caso que nos ocupa, en Izquierda Unida, para que todo lo que esté en nuestra posibilidad y desde la humildad de lo que representamos podamos ejercer para que estas situaciones no se den. De manera que en la capacidad del gobierno podrían haber cabido movilizaciones, incluido ciudadanas, que llevasen a la Avda. de España, a las empresas de Ikea y de FCC a ponerlas en cuestión por incumplimiento de sus obligaciones en el deber que en los acuerdos con este municipio no cumplen. De manera que los resultados finales que son el perjuicio directo contra los ciudadanos se hubieran visto resueltos anteriormente, hubiesen tenido ustedes nuestro apoyo inequívoco y sin condiciones como tienen en este momento y les recabamos que, en el futuro y en otras cuestiones y en esta misma lo puedan ustedes hacer.

Deseamos, por tanto, que si ha de movilizarse a la población en torno a cuestiones como esta, que son gravísimas, cuenten ustedes con nuestra colaboración.

La siguiente pregunta es en torno a otra cuestión que nos preocupa. Se refiere a una publicación habida en el Diario 16, el jueves 14 de Septiembre de 2000 que, en su publicación de Madrid Norte - Noroeste, el edil de urbanismo cesado pide anular un concurso público, en este caso, D. Angel Escribano, que hoy no está presente entre nosotros, y que hace

una acusación grave – en nuestra opinión – en cuanto a la adjudicación del Plan de Reforma y el Plan de Ciudad que está dirigida hacia una empresa - dice él - y leo textualmente "... hacia un amiguete", en una publicación en la cual el Alcalde responde con otras argumentaciones que dicen que desde el punto de vista legal el decreto no admite ninguna duda y que afirma, dice el texto, el Sr. Alcalde y leo textualmente. Por lo tanto no estoy haciendo ningún juicio de intenciones, las declaraciones que hace el Sr. Escribano en torno a esta cuestión de una adjudicación en un mes inhábil, por lo menos teóricamente, en el mes de agosto desde el punto de vista del uso público de determinadas actitudes del gobierno municipal en torno a adjudicaciones, habla de una de ellas en torno a esta reforma administrativa de un importe de casi 70 millones de pesetas que acusa de esto.

Nosotros queríamos aparte de la respuesta que el Sr. Alcalde da en este mismo texto de Madrid Norte – Noroeste, de 14 de Septiembre, que se nos informe de si ha habido irregularidades en esta adjudicación en el mes de agosto aun cuando sea en la forma, que es la crítica que admite las declaraciones del Sr. Alcalde, se nos explique por qué se cometen errores aun cuando sea en la forma en cuantías de esta entidad, en adjudicaciones de esta importancia.

Por último, nosotros planteamos también que de esta misma forma hoy, como ha dicho la Sra. Aguado, ha habido un cambio de titularidad en cuanto al Portavoz del Partido Socialista, lo cual nosotros no vamos a intervenir en ninguna circunstancia en los pormenores de problemas internos de ninguna organización política representada en esta institución, pero sí nos parece inadecuado o cuando menos sorprendente que se plantee la alternativa de un portavoz que no responde, que no manifiesta textualmente según exige también la ley la conformidad del texto, es decir la firma del conjunto de los Concejales que avalan el cambio de esa titularidad. No hay ningún ánimo de actitud sin ninguna lectura de segundas intenciones hacia esto pero nos parece que, dado que la presencia del Sr. Escribano hoy en este Pleno no existe y no hay ninguna alusión a esta ausencia, es un edil en activo, con su acta de cargo público al que se han vertido sobre su persona, sobre su gestión, sobre su responsabilidad tintas de dudas cuando menos que merecemos los ciudadanos de San Sebastián de los Reyes, en primera instancia, y toda la Corporación municipal una explicación pública del cese, de las razones, del por qué el responsable de urbanismo, de festejos, primer teniente de Alcalde es cesado con públicas declaraciones que están por demostrar que esas acusaciones que se han vertido para su defensa personal si son o no responsabilidad demostrable, nos gustaría a nosotros por lo menos que a favor de la política pública de todos los partidos de la democracia, de las



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450067



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

libertades, de las instituciones, estas cuestiones, si efectivamente son así se demuestren con documentación por la institución, por las personas, por los partidos y por los que representamos a los partidos.

A nosotros nos parecería, por tanto, conveniente y nos sería absolutamente necesario que el gobierno de San Sebastián de los Reyes en las recíprocas acusaciones públicas que se vierten se demuestren con documentos cuál es la verdad de esta situación que ha llevado a que esta crisis que sufre en estos momentos el Equipo de Gobierno de San Sebastián de los Reyes como consecuencia de esta situación los ciudadanos conozcan su verdad. Y la verdad debe de ser aquella que a un ciudadano elegido por el voto que se ha ejercido en unas elecciones democráticas, si es digno de mantener su acta como tal representante de los ciudadanos lo mantenga hasta el final y si es indigno de lo mismo que su vergüenza le lleve a retirarse de la actividad política. Nosotros, en este instante al margen de las buenas intenciones y de las opiniones que por ambas partes podamos tener, desconocemos de un texto que pueda acusar definitivamente de esta situación a la persona implicada, en este caso al presunto Sr. Escribano que a nosotros, mientras no se demuestre con hechos fidedignos que ha incurrido en estas irregularidades y que, por tanto, ha cometido un delito, nos parece estrictamente en el juicio que puede afectar a los ciudadanos de San Sebastián de los Reyes y no a su inscripción como miembro del Partido Socialista, algo que como partido político exigimos que se nos demuestre, es decir, cuál es la irregularidad o irregularidades que en declaraciones públicas se han hecho, se han vertido sobre la dignidad de esta persona. De manera que esperamos sin ninguna duda que el Equipo de Gobierno nos remita dichas irregularidades y con el mismo talante – que seguro que lo van a cumplir – lo hagan al conjunto de los ciudadanos de San Sebastián de los Reyes que tienen más derecho que nosotros mismos a conocer cuáles han sido las irregularidades que el Sr. Escribano ha cometido para ser cesado, según palabras del Sr. Alcalde que lo decretó, su nombramiento y su cese, para que esta situación de crisis en San Sebastián de los Reyes al día de hoy, en alguna medida, tenga colapsada la gestión pública de los intereses del conjunto de los ciudadanos de este municipio.

Sra. Escudero (PP): En primer lugar, quisiera hacer un ruego. Recientemente se han instalado en diversos puntos de la localidad badenes que regulan la velocidad del tráfico rodado que no sustituyen en su totalidad a las ya criticadas bandas sonoras. En concreto el badén situado al principio de la calle San Onofre, junto a la Plaza de la Fuente rogamos sea modificado y se tomen como ejemplo los badenes situados en la Avda. de Miguel Hernández, Urbanización Rosa Luxemburgo, conocidos perfectamente por el Sr. Alcalde, residente en la zona.

En segundo lugar, Sr. Presidente, quisiera hacer una pregunta. En la sesión ordinaria de la Junta de Compras del día 18 de Septiembre pasaron en las propuestas de adjudicación seis expedientes referidos a los distintos trabajos a realizar dentro de la misma nave municipal situada en la C/ Naranjos, 5 (tabiquería, reforma eléctrica, instalación de pavimento y falso techo, carpintería de aluminio, trabajos de albañilería, fontanería y equipo de climatización). A nuestro entender, cada uno de estos expedientes, fracciones del objeto real del contrato en su conjunto, sumarían un presupuesto superior al permitido en las bases de ejecución del Presupuesto y, por tanto, deberían tramitarse como un único expediente y no como fracciones ya que es un contrato de reparación y el procedimiento correcto no es otro que el de contratación. Si el objeto de este fraccionamiento es la agilización, siempre se podría haber iniciado antes el proceso.

En definitiva ¿considera usted, Sr. Alcalde, razonable dentro de su gestión llevar a cabo estos procedimientos administrativos que rozan el fraude encubierto y que no cuentan con el beneplácito, ni el asesoramiento de los técnicos de este Ayuntamiento ni de nuestro Grupo político?

Sra. Aguado (PP): No quiero repetir la pregunta porque ya ha hecho la intervención el Sr. Buenache pero, no obstante, yo tenía aquí los Plenos en los que habíamos intervenido con referencia al nudo de la Avda. de España, el 16 de diciembre, el 27 de Enero, el 20 de Julio y, bueno, usted siempre nos ha dicho que inmediatamente se iban a solucionar pero que, al final, lo que cuenta es que el problema sigue dentro de la población de San Sebastián de los Reyes. Yo me temo que en estos momentos y gracias a Dios no ha habido ninguna emergencia para tener que evacuar a toda la población San Sebastián de los Reyes pero si mañana, por cualquier circunstancia, hay alguna emergencia aquí morimos todos como chinches.

Por otro lado, cuando nosotros hemos hecho alusión al documento que se nos ha presentado por parte del Grupo Socialista con referencia al nombramiento de portavoz del Grupo Socialista - no dice portavoz adjunto - a D. Rafael Justo Román, a mí me importa poco y yo creo que a nadie nos importa quién es el portavoz del Grupo Socialista pero, por lo menos, saber a quien dirigirnos en determinados momentos. Y como el Sr. Secretario a mí no me ha dejado muy satisfecha porque cuando una servidora tomó posesión y los compañeros la nombraron portavoz del Grupo tuvo que presentar un acuerdo de todos los concejales que forman parte del Partido Popular para yo poder ser portavoz del grupo. Aquí parece ser que se saltan las normas a la torera y con la firma de uno solo



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450068



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

es el portavoz del grupo; mañana cualquiera de los Concejales de mi grupo hace un escrito diciendo que son los portavoces y bueno, parece ser que aquí se va estimar oportuno así que os invito a todos a que presentéis mañana un escrito y todos somos portavoces del Grupo Popular. Eso no es serio, eso no es así y la ley establece que los portavoces tienen que estar nombrados por todos los que forman el grupo de concejales si no seríamos veinticinco portavoces en la Corporación. Bueno, en este caso pues diré portavoz del Grupo Socialista, según firma, D. Rafael Justo Román y diré cuando esté el Sr. Escribano, Sr. Escribano Portavoz según consta por los escritos que presenta al Ayuntamiento como la ley marca.

Sr. Alcalde, voy a hacerle una serie de preguntas y me va a permitir que antes haga una breve reflexión porque, además, es obligación de toda la Corporación procurar que la gestión del Ayuntamiento funcione de manera positiva y eficaz. Unos desde el Equipo de Gobierno y otros desde la oposición.

La evidencia de la gestión en estos momentos, que es una continuidad de seis años precedentes, no es por desgracia como para sentirnos ninguno satisfechos.

Usted como Alcalde, es el máximo responsable y el que dirige el gobierno municipal, por tanto debe ser objeto de felicitaciones y críticas siendo en este caso por desgracia, más necesarias las últimas que las primeras.

No se trata en este momento de hacer un balance general, ni lo voy a hacer, de la situación municipal, pero sí debemos, aunque sea sucintamente, poner de manifiesto que el cargo de Alcalde, no sólo sirve para presidir los Plenos, o para llenar las calles de badenes que obliguen a los vecinos a circular a saltitos, es decir y con perdón, a su ritmo, es algo más y apelamos a que sea otra cosa.

Sr. Requena, usted lleva de Alcalde más de seis años. Es un período importante para demostrar la capacidad que una persona, grupo o institución, tienen para el desarrollo de una labor.

Pero dicho todo esto ¿cabría la posibilidad de preguntar por los resultados? Yo creo que no, porque son tan palmarios que difícilmente se escaparían detalles que como ejemplo paso a enumerar.

En lo político, usted ha tenido varios pactos de gobierno y otras tantas crisis de los mismos. Eso sí, usted siempre quedando como valedor de la ética y la pulcritud, es decir, en la película usted es el bueno y los demás

los malos, llámense Sr. Santín o Sr. Escribano. El resultado final es que ha diluido a Izquierda Unida y lo ha deshecho y al Partido Socialista lo tiene en crisis permanente.

De esto último necesitamos una explicación.

En lo que afecta a la gestión municipal está muy claro lo positivo de su gestión.

En el Ayuntamiento la operatividad funciona a la perfección, la tramitación de expedientes se realiza en breve plazo y los demandantes de servicios felicitan el tratamiento y la facilidad que reciben.

La economía municipal goza de una buena salud aunque se hayan gastado el 90 % del capítulo 2, solamente en gastos corrientes.

Los accesos tanto de la Avda. de España como el de Moscatelares han quedado preciosos y se han eliminado los atascos diarios.

Las viviendas sociales de Dehesa Vieja han cubierto las necesidades de nuestros jóvenes que están encantados todos con su casita.

Las instalaciones municipales, son un esplendor de luz y de espacio.

La Policía Municipal cuenta con unas instalaciones modernas y operativas.

Las calles de nuestra ciudad están muy limpias.

Los árboles de nuestros parques están verdes y frondosos.

Las piscinas cubiertas cubren los servicios solicitados por los vecinos.

Podía seguir enumerando los logros que en este pueblo se han conseguido con el Sr. Requena, pero como muestra creo que es suficiente lo que aquí he expuesto.

Pero, por desgracia, todo esto es un sueño, y lo que es peor, en la mayoría de los casos sin soluciones a corto plazo, por eso, Sr. Requena le pedimos que ejercite alguna vez un acto de responsabilidad, siendo quizás ahora el momento adecuado para ello.

He dicho al principio que iba a realizar algunas preguntas, pero voy a hacerle solamente una sola.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450069



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

Sr. Requena ¿no será usted la causa que genera inestabilidad en la institución e ineficacia en la gestión?

Sr. Secretario: En relación con la alusión hecha en un principio por la portavoz del Grupo Popular y que ahora, dentro del turno de ruegos y preguntas la formula, y que creo es el campo en donde se tenía que haber hecho en su momento.

En cuanto al escrito a que ha aludido usted, en el que dicho Concejal, Sr. Román Nuñez, comunica que pasa a ser portavoz del Grupo PSOE, se dará en principio cuenta al Pleno según determina el ROF, Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.

Es preciso en todo caso aclarar si viene a modificar las designaciones hechas en su día y comporta el cese del Sr. Escribano como portavoz del Grupo y, como consecuencia de ello alteración en el régimen del desempeño del cargo de dedicación exclusiva que el Sr. Escribano viene ostentando hasta la fecha. Para el caso de que así fuera, se requerirá ciertamente un escrito con la firma de todos los componentes del Grupo, mientras tanto regirá la designación primitiva. Y no debemos olvidar en ningún caso que el Sr. Román Núñez está legitimado en estos momentos para intervenir en nombre del Grupo del PSOE ya que fue designado portavoz adjunto del mismo desde Julio del 99. Nada más.

Sr. Presidente: Gracias, Sr. Secretario, creo que da respuesta a alguno de los temas planteados. A continuación vamos a proceder por los distintos miembros del Gobierno a contestar las preguntas hechas en este Pleno no sin antes ponerles de manifiesto que la ley establece que las preguntas hay que hacerlas con 48 horas de antelación si se quiere tener las respuestas en el mismo Pleno. Y temas del calado del que aquí se han planteado hubiera sido conveniente haberlas planteado con ese tiempo suficiente para que este gobierno no les hubiese planteado que, acogiéndose a ese precepto que le brindan las normas legales, lo saben y es ya habitual que es norma de esta Alcaldía el dar las respuestas con la información que se tenga en los momentos en los que se hacen.

Indudablemente creo que en el punto primero han puesto el dedo en una de las principales llagas porque es verdadero secuestro de este municipio al que nos vemos sometido y así lo hemos transmitido, por las obras de la Avda. de España con el Paseo de Europa o bien Avda. Salvador Allende de Alcobendas. Pues bien, esas obras se negociaron con tiempo suficiente para garantizar que se ejecutaran por el estrangulamiento que suponía del tráfico para que se hicieran en un

tiempo récord y que se hicieran en poco más de 5 meses. Las obras empezaban en el mes de agosto del año 99 para terminar en febrero del año 2000. Estamos en Septiembre del 2000 y están paradas.

Acciones que se hacen. Problemas. Ese es un nudo que se hace entre los Ayuntamientos de Alcobendas y el Consorcio Urbanístico Moscatelares que está formado por la Comunidad y el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes. Hay un adjudicatario de las obras, la empresa Desarrollos Ikea (que no es la empresa Ikea de muebles), es la que lleva a cabo la urbanización y es la que adjudica a Fomento de Construcciones y Contratas y empiezan las obras en agosto.

Las obras transcurren con normalidad, van a buen ritmo hasta que se encuentran en noviembre que el estudio geotécnico estaba equivocado y se necesita pilotar. La empresa constructora le plantea a la promotora que las obras pasan de 600 millones a 1.200 millones de pesetas. Ante un desacuerdo de esas características lo normal que ocurre en las obras es que se pide un estudio intermedio y se paran a partir de ese momento. Esas obras, desde noviembre, se paran de hecho pero sigue el funcionamiento hasta el mes de diciembre.

En enero se convoca por la Alcaldía y la Concejalía de Urbanismo una reunión en las instalaciones municipales con todos los implicados, viene la Comunidad de Madrid, viene el Consorcio, viene la empresa constructora y se firma un acta en el que las obras se inician inmediatamente en el mes de enero y se tiene que hacer un estudio de lo que cuesta y las dos empresas, promotora y constructora, se atienen al arbitraje.

A partir de ese momento se tendrían que haber iniciado las obras pero como estas no se inician empiezan unas acusaciones mutuas entre las dos empresas llegando a una situación que nos obliga a adelantar el arbitraje que, por fin, se hace en el mes de junio y se les vuelve a reunir en el mes de julio otra vez a las empresas, comprometiéndose una vez más las empresas a iniciar las obras y el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes a incautar los avales si la empresa que tiene que pagar no paga. Entonces, existen depositados avales en el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes para hacer frente a eso.

Conclusión, se empiezan las obras otra vez pero se empieza en algo que son la reafirmación de unos taludes que están ocasionando, sobre todo en Alcobendas, un movimiento que es peligroso incluso para las viviendas. A partir de ese momento se empieza esa reafirmación de taludes pero en el mes de agosto otra vez se para. Como consecuencia de



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450070



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

ello en el mes de septiembre estamos llevando conversaciones con todas las partes implicadas, varias con la Comunidad de Madrid, varias con la gerencia del Consorcio, varias con las empresas y en vista de la paralización una vez más se han dado instrucciones a los servicios técnicos municipales, en particular a los servicios jurídicos, para que inicien las acciones oportunas contra las dos empresas porque no podemos tener una situación en la que el enfrentamiento de dos empresas nos lleve a que San Sebastián de los Reyes esté colapsado, que no podamos salir, de que no pueda vivir la gente que vive en Silvio Abad, en Picos de Olite, etc.

- Se produce una interrupción por parte del público -

Planteaba el Sr. Buenache pasar a otro tipo de medidas, medidas de movilización; esas le corresponden al Ayuntamiento en una determinada medida pero, fundamentalmente, nos tenemos que mover en los aspectos legales. ¿Dónde nos podemos mover? Hay que recoger iniciativas que lleven adelante. Se nos han propuesto iniciativas de cortar los accesos a Moscatelares. A mí esa iniciativa me parece que es intervenir para que paguen terceros que no están afectados, empresas que se han instalado de buena fe son las que sufren las consecuencias. Realmente es difícil pero algo tenemos que hacer. Ahora estamos dispuestos a recoger todo tipo de ideas que puedan servir, las que nos corresponde que son las legales son la que estamos poniendo en marcha y que son: intervenir ante las distintas Administraciones y la de establecer las querellas y las demandas legales. Al mismo tiempo hay que hacer ver que esas querellas tienen que ser de tal magnitud porque lo que se está haciendo con la población tiene un coste incalculable. Es decir, esto nos afecta a varios miles de personas, es una situación tremenda, pero a toda la población, a sesenta mil personas de San Sebastián de los Reyes y a varios miles de Alcobendas les pone en una situación límite. Es una situación insostenible. Lo que les pido son sugerencias a todos de en qué medida se puede actuar para conseguir los objetivos que no sean los estrictamente legales, los que sean los informativos de cara a que las empresas sean conscientes de la situación que se les ha dicho de todas las maneras posibles pero que no les importa en un determinado momento, en un desacuerdo de esto, crear una situación de verdadero pánico y alarma social como la que tenemos en estos momentos porque la situación es terrible.

Sobre el segundo punto que planteaba el Sr. Buenache, sobre la adjudicación de un contrato, le voy a pasar la palabra al Concejal de Contratación pero decirle que no ha habido todavía ninguna adjudicación, por tanto, no se está hablando de una adjudicación sino de un expediente en curso, no finalizado.

Sr. Gamo (Concejal Delegado del Área de Economía y Servicios de Presidencia): Como el Sr. Buenache conoce y conoce el conjunto de la Corporación, desde principios de año, a través de la Concejalía de Recursos Humanos, se inició un procedimiento que se denominó "Proyecto de Mejora de la Calidad de los Servicios" que, entre las medidas que adoptó, formalizó cuatro contratos menores para asistencias técnicas en distintos aspectos para colaborar con la institución con el diseño de un programa que es el programa de calidad. Esos contratos están terminados, se entregaron todos menos uno de ellos que es el relativo al programa presupuestario y el Equipo de Gobierno para dar continuidad a esa iniciativa política, de la que ustedes son conocedores y partícipes porque se les ha manifestado en distintas ocasiones, entiende la necesidad de concluir ese proceso de asistencia en un contrato mayor, de otra naturaleza diferente al contrato menor no solamente por la cuantía sino por el objeto, que al menos en el período de dos años que permite la ley asista al Equipo de Gobierno en ese proyecto de mejora de la calidad.

Ese proyecto es el que se incoa en el mes de Agosto y se incoa con todas las bendiciones legales y como ya estaba a su disposición en ese momento, con el informe favorable de la Oficialía y de Intervención municipal. Lo que ocurre es que ese expediente, en los términos en que hace usted referencia, tiene un defecto de forma que no es ese; el defecto de forma es que se incoa sin crédito presupuestario. Las razones del mes de Agosto, la vorágine en la que estábamos inmersos en las fiestas, fue por un problema de seguimiento y de gestión; en ese expediente, cuando se convoca la mesa de contratación a la que asistió el Sr. Víctor Matías, se expone por parte de los habilitados nacionales que el procedimiento está viciado de nulidad porque no hay crédito para contratar pero no por las razones a las que usted ha hecho lectura. En definitiva, se remite de nuevo a la Sección de Contratación para iniciar el expediente pero en el aspecto al que ha hecho usted reiterada alusión, los informes están a su disposición, son favorables; además, un procedimiento abierto, con publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, mediante un concurso, nunca puede estar en la dirección que se insinúa en esa nota de prensa. Por lo tanto, el procedimiento abierto y público evita, en definitiva, esa alusión a la que hace esa noticia de Diario 16.

El expediente tiene otros defectos, está incoado de nuevo y reiteraremos la necesidad de acudir a un procedimiento abierto, a un concurso para contratar durante ese período de dos años esa asistencia técnica para concluir el Proyecto de Mejora de la Calidad de los Servicios.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450071



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

Por otra parte, como hacía referencia la Sra. Mar Escudero, en la Junta de Compras se metieron esos expedientes, que se aprobaron sin ninguna opinión ni jurídica ni política en contra, con lo cual la aseveración a la que hacía usted referencia de que la opinión de los técnicos y de los políticos fue contraria a la elaboración de esos expedientes no puede constar en el acta de la sesión porque no fue en sí.

En cualquier caso tengo que decir que se incoaron así los expedientes porque tanto los técnicos como los responsables entendimos que había unidad en el objeto contractual suficiente como para incoarlos así. Esa fue la razón aunque, efectivamente, se podría haber acudido a un contrato mayor pero no hubo razones jurídicas ni políticas a abordar ese tipo de contrato. Al menos a mí no me consta en el acta.

Sr. González Martín (Concejal Delegado del Área de Vialidad y Seguridad): Los célebres badenes se van a reformar porque es verdad que no están bien hechos pero lo que pasa es que se van a reformar y se va a intentar dar la mayor facilidad para que los vehículos pasen; pero con todo y eso hay que tener el suficiente convencimiento de que nunca pueden quedar igual unos badenes que se hacen al completo en toda una longitud que no unos badenes que se corta el aglomerado y se parchea el aglomerado sobre la zona asfaltada. Entonces, se van a reformar, ya esta mañana he dado orden a los servicios de Obras Públicas y confiemos en que den con la forma, que los badenes sean los mejores posibles, que eviten las velocidades y que no molesten a los vehículos.

Sr. Presidente: Sobre las preguntas, queda por responder la tercera formulada por el Sr. Buenache que va en relación con la situación del Gobierno municipal y la planteada, tras una reflexión, por la Sra. Aguado.

Indudablemente parece que en San Sebastián de los Reyes nos cuesta mucho tener el debido el orden, la estabilidad y el que las cosas vayan como tienen que ir. Claro, la Sra. Aguado puede llegar a la conclusión, que también es lógica, de que los responsables somos los que llevamos seis años ya gobernando. Creo que es un juicio legítimo y más en libertades, donde hay pluralidad de opiniones y respeto muchísimo su opinión. Por tanto, ante la pregunta de si soy la causa como Alcalde la respuesta que tengo que dar es sencilla: el día que lo estime mi obligación es dimitir, presentárselo así a los vecinos y decirles que soy incapaz cuando no tenga fuerzas o lo considere imposible.

Creo que la lista que ha hecho usted de aspectos negativos de este municipio si me la hubiera pedido a mí la hubiera hecho aún más amplia. Es decir, como sabe en este municipio faltan muchísimas cosas que hacer

y usted ha hecho un repaso, digamos, benigno y suave porque hay cuestiones a la vergüenza de no tener piscina cubierta en un municipio de sesenta mil habitantes o tantas otras cosas, indudablemente ¿y hay incapacidad? Pues a lo mejor esa es la conclusión pero es que en democracia se funciona de determinada manera y es que los ciudadanos han elegido y han sometido todos a consideración, hemos considerado que se puede consolidar un gobierno de determinadas características y lo único que yo, durante toda la campaña y constantemente les digo a los ciudadanos que lo que tenemos que poner los que estamos aquí es buena voluntad y, después, tenemos que ser eficaces pero eso cuesta. Temas como este de la avenida de España es una muestra que puede ser objeto de desvelos y preocupaciones continuas y sin embargo no tener soluciones.

Aprovechar estas situaciones difíciles que tenemos para seguir ahondando en nuestros propios males no es lo que tenemos que hacer. Lo que tenemos que hacer entre todos es poner soluciones y por eso el lunes está convocado, como saben, Pleno de aprobación del Plan General. Lo que tenemos que hacer todos, votos para que el lunes cambie el rumbo de este municipio en el sentido de dar respuesta a los grandes problemas y ese es el objetivo y si ponemos todos de nuestra parte algo, habrá una posibilidad diferente de actuación.

Entramos ya en el tema delicado. De verdad que es tremendamente doloroso que teniendo un gobierno que se sostiene con trece votos, formado por dos Grupos Políticos, el tomar la decisión de cesar a un Concejál que puede suponer la pérdida de la mayoría es una decisión dramática y terriblemente fuerte y, quizás, puede ser interpretada por mucha gente como una decisión irresponsable. Pero estamos en política para poner – como he dicho antes – la mejor voluntad pero también para mantener unas cuestiones básicas y esas cuestiones son insalvables, y es que el gobierno tiene que estar cohesionado, tiene que haber confianza mutua, tiene que haber transparencia y tiene que haber claridad en todos los planteamientos y si en un tema como el del Plan General lo que se presenta se hace al margen del resto del Grupo eso tiene una responsabilidad política. Y le digo a los señores portavoces que intervienen y en especial a la Sra. Aguado que ha salido en defensa del Sr. Escribano en cierta medida, que ustedes con sus declaraciones lo que están haciendo es dramatizar y hacer más daño porque en mis intervenciones no he cuestionado ni honorabilidad, ni he puesto en cuestión, ni he planteado cuestiones de delito porque mi obligación es impedir delitos; en el caso de un proyecto que se adjudica a una empresa inexistente el delito hubiera habido si hubiéramos pagado, pero afortunadamente hay que felicitar a los servicios técnicos municipales



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450072



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

que han sido capaces de detectar un problema de funcionamiento y de una irregularidad administrativa y hemos parado esa situación. Por tanto, les pido al propio Sr. Escribano si nos está escuchando o tiene acceso a este Pleno, a los señores portavoces y al resto de los Concejales que durante dos meses he escuchado con la paciencia, porque es mi obligación y no porque la tenga, de verdad, que mucha gente me dice que cómo puedo tener esa paciencia, de verdad les digo que no es paciencia, cualquier persona que esté representando al municipio sabe que tiene que intervenir en nombre de todos y tiene que mantener el sosiego que corresponde en estos casos. Por tanto, lo que corresponde es que al igual que el Sr. Aznar, que el Sr. González, igual que cualquier Presidente de Gobierno, el Sr. Ruíz Gallardón, en un determinado momento puede remodelar su Gobierno porque considera que la gestión es inadecuada; en esos términos y sin ningún dramatismo, sin ningún problema y con una forma sencilla se puede proceder a la sustitución.

Dice el Sr. Buenache, pruebas. A mí el partido del Sr. Escribano me ha pedido documentos y cuando alguien ha pedido documentos se les da documentos, se le da el Plan General que ha presentado y las razones de por qué no se puede coincidir y cómo se han tomado actuaciones al margen del resto del gobierno. Se les han dado estos documentos y documentos de otro tipo de cosas y se puede dar documentos a cualquiera pero son documentos claros de funcionamiento que revelan una pérdida de confianza continua. A mí me parece que pedir que esos documentos se pongan a la vista de todos me parece oportuno pero se pone a disposición de todos los Concejales como corresponde pero, Sr. Buenache, que el documento es el propio documento de borrador de Plan que se le ha presentado a usted con las observaciones de más de treinta puntos que se presentan a aprobación el próximo lunes.

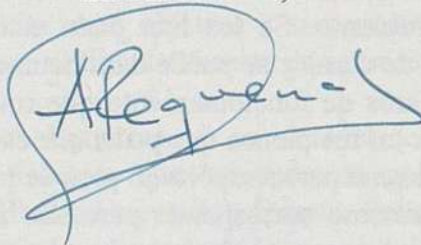
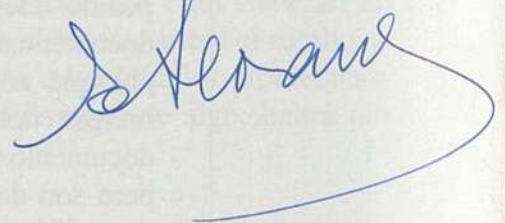
Estamos ante un tema delicado, un tema que afecta ... No vamos a entrar en debate. Yo me pongo a su disposición.

Sr. Buenache usted ha hecho una pregunta en el Pleno, yo le estoy contestando quizás de una forma incorrecta a lo que usted entiende, estoy atendiendo porque creo es mi deber atenderle de la mejor manera. Si considera que no es correcto estoy a su disposición y en el próximo Pleno ... ¿Necesita documentos? ¿Considera que esos documentos se tienen que hacer públicos? Esos documentos se hacen públicos. Pero hay una cosa que estando cierto tiempo como estamos todos, con una situación política como esta ¿ustedes saben la diferencia entre responsabilidades políticas y delito? Es decir, es una cosa evidente. Aquí estamos para evitar que se cumplan delitos.

De verdad ¿qué tenemos que plantear? De verdad, no sé lo que ustedes quieren. Les estoy dando las explicaciones que estimo oportuno, desdramatizando, de una manera que considero que son correctas para el Concejal afectado, que no sigamos insistiendo en un aspecto sino que busquemos la superación de esta situación para dar una respuesta. Insisto, en mis primeras declaraciones también les manifesté mi disposición a someterme a la moción de confianza cuando llegue el momento y en los términos que establece la ley porque no quiero ser en ningún momento obstáculo para este municipio. Pero en estos momentos y mientras represente y ostente la Alcaldía de San Sebastián de los Reyes intentaré poner mi buena voluntad para superar esto y darles la respuesta que aunque ustedes no estimen oportuna es la que me sale del corazón, de verdad. No les puedo aportar ningún dato más. Muchas gracias.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente declara levantada la sesión siendo las 20,45 horas del día indicado, extendiéndose la presente acta de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Aleguena', enclosed within a large, loopy circular flourish.A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'S. Horan', followed by a long, sweeping horizontal line that extends to the right.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



A 450073



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
(MADRID)

DILIGENCIA.- Para acreditar que la presente sesión del Ayuntamiento Pleno, de 21 de Septiembre de 2000, se ha transcrito en veinticinco folios de la clase Actas y Resoluciones de las Entidades Locales, serie A, números 450048 a 450072.

San Sebastián de los Reyes, 22 de Octubre de 2000.

EL SECRETARIO,

Fdo. Enrique Seoane Horcajada.



AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**